



Mérida, 1945.
Abogado.
Magistrado del Poder Judicial
y del Consejo Supremo Electoral.

El destino halló su ruta

El 13 de noviembre de 1950

¡Qué hombre tan bruto!

Con pistolas y revólveres en cada mano

¿Cómo es posible esto Urbina?... Así no se mata a los hombres

Mi general, a mí se me fue un tiro

Yo creo que no necesitaba más nada

...Comandante Pérez...

Yo le respondo por su vida

Se hace constar que Rafael Simón Urbina falleció...

Cerca del mediodía

El mensaje a Pérez Jiménez

Un oportuno hallazgo

El juicio a los asesinos de Delgado Chalbaud

Las resultas del juicio

Sic voluere fata

Bibliografía

NACIÓ EL 20 DE ENERO de 1909, en Caracas. El 13 de noviembre de 1950, en la mañana, habrían de asesinarlo. Provoca decir con un poeta universal:

“Dios mueve al jugador, y éste, la pieza.
¿Qué dios detrás de Dios la trama empieza
De polvo y tiempo y sueños y agonías?”

Cuando lo asesinan es presidente de la Junta Militar de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela. A esa alta posición le había llevado un golpe de Estado acaecido casi dos años antes. Se llamaba Carlos Delgado Chalbaud, y, como alguien lo dijera, “Nació para participar en uno de los sucesos más importantes de la historia contemporánea de Venezuela: Su asesinato” (Borges, 1995).

Lo apodaban “el extranjero”, porque su vida se había desenvuelto fuera del país. Era un exiliado. En París había estudiado ingeniería, luego de la aventura del *Falke*, donde su padre pierde la vida. No se graduará de ingeniero entonces, pero lo hará, sin embargo, cuando vuelva a Francia enviado por el gobierno de López Contreras, quien también lo incorporará al ejército como capitán.

Pero Delgado no pertenecía por crianza a esta tierra venezolana: “El exilio familiar, el tipo humano suyo, el dominio de lenguas, el refinamiento intelectual lo hacían extranjero... La barbarie silvestre, ubicua, insaciable, encontraba incómoda su honestidad, su mano diestra y suave que permitió el nombre de dictablanda a su gobierno...” (Burelli, 1995).

Su muerte fue un episodio cargado de significación, y el juicio que se abrió como consecuencia marcó un hito en la vida jurídica del país. La publicación del sumario fue materia de un decreto oficial fechado el 7 de junio de 1951. Este decreto se identificó con el número 189, lo dictó la Junta de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, y allí se decía:

“La ciudadanía debe ser informada de manera completa y fidedigna, por razones de evidente interés nacional, acerca de las actuaciones judiciales practicadas durante el período sumarial, ya concluido, del juicio seguido a las personas indiciadas de haber cometido el asesinato del ciudadano Coronel Carlos Delgado Chalbaud, Presidente de la Junta Militar de Gobierno, decreta: Artículo 1. Se ordena la publicación oficial del conjunto de piezas que constituyen el



sumario del juicio seguido a las personas indiciadas de haber cometido el asesinato del Coronel Carlos Delgado Chalbaud, Presidente de la Junta Militar de Gobierno” (Sumario, 1951: 6).

El 13 de noviembre de 1950

Era un día lunes. A las 9 de la mañana salió de su casa, la Quinta Lois, situada en la avenida Puente Chapellín a Country Club, el presidente, teniente coronel Carlos Delgado Chalbaud. Iba para el Palacio de Gobierno, iba para Miraflores.

¡Gran misterio del hombre que su destino yazga en las estrellas! Delgado Chalbaud, en su último minuto, bien hubiera podido decir: Así lo quisieron los hados.

¡Qué hombre tan bruto!

El automóvil lo conducía Felipe Figueroa Meneses: así se llamaba el chofer. A Delgado, según las prácticas del poder, lo acompañaba un edecán, oficial de la Marina en su condición de teniente de navío, y cuyo nombre era Carlos Bacalao Lara. Era una sola la motocicleta de la escolta, o como la llama el lenguaje popular, la “mosca”; no abría el paso como pareciera ser lo usual, sino que más bien seguía al vehículo. Quien la manejaba se llamaba Pablo Emilio Aponte Rodríguez.

Recorrido un breve trayecto desde la casa, pasó el grupo frente a un automóvil que estaba estacionado y que se le recuerda porque de él se oyeron toques de corneta “en el momento en que iba pasando a su lado el carro del Coronel Delgado Chalbaud...” Su color era negro y la marca era Packard. Unos segundos después, más adelante en la vía, otro automóvil hizo una maniobra que obligó a detenerse al carro que llevaba al presidente. Se oyó a éste decir, refiriéndose al conductor del vehículo por cuyo giro se había interrumpido la marcha, “Qué hombre tan bruto” (Sumario, 1951: 132).

Con pistolas y revólveres en cada mano

Lo cierto es que el asunto no era de brutalidad o impericia. Detenido el carro presidencial, al momento salió de un monte vecino un grupo de hombres armados. En ese instante el escolta motorizado ya se había acercado al vehículo y también se aproximaba un policía que circunstancialmente caminaba por la vecindad. No hubo sin embargo reacción alguna. Los hombres armados rodearon el automóvil y le ordenaron al chofer Figueroa que descendiera, desarmando de igual manera al policía. Repentinamente, “por el lado derecho del automóvil y de frente hacia el carro, en el espacio que quedaba libre entre éste y un pajonal [...] apareció una cara [...] vagamente conocida, seguido a corta distancia por cuatro o cinco elementos, cuya expresión me movió a salir del automóvil [...] el Presidente [...] no demostraba ninguna sorpresa por el caminar directo hacia él del individuo que momentos después identificaba como Rafael Simón Urbina” (Sumario, 1951: 132).

Delgado Chalbaud y sus acompañantes fueron obligados a abordar otro automóvil. En la parte delantera se sentaron, además del chofer que se llamaba Carlos

Mijares, tres personas más, a saber, Carlos Bacalao Lara, al lado derecho del chofer, luego Pedro Antonio Díaz y, finalmente, Domingo Urbina, que se sentó al lado de la puerta. A Delgado lo sentaron detrás y en el puesto del centro, flanqueándolos Rafael Simón Urbina a su izquierda y el fiscal motorizado Aponte en el lado derecho.

Rafael Simón Urbina iba "...armado de pistola en la mano derecha, y Domingo Urbina y Pedro Díaz con pistolas y revólveres en cada mano". El carro tomó de inmediato el rumbo que conduce a la sede del Country Club "...para no pasar frente a la casa del Coronel Delgado Chalbaud..." Luego, se dirigieron por "...la Avenida Principal que desemboca en la carretera del Este, (actualmente Avenida Francisco de Miranda) en todo el frente de la entrada principal a la Urbanización El Rosal, seguido a cierta distancia por otro automóvil..." (Sumario, 1951: 133).

¿Cómo es posible esto Urbina?... Así no se mata a los hombres

En el interior del automóvil hubo un cruce de palabras al que debe prestarse toda la atención.

"Delgado Chalbaud habla con Urbina y le dice: General Urbina, ¿Qué pasa? Nosotros no entendemos... dime lo que está pasando.

Comandante, conmigo no tiene nada que hablar. Usted va a hablar ahorita con el Comandante Marcos Pérez Jiménez.

¡Maldita sea! gritó Delgado Chalbaud, y le cayó a patadas al respaldar del asiento delantero. Entonces Bacalao Lara le dice: Siéntese, mi Comandante, siéntese... –Delgado siguió hablando:

Pero, ¿cómo es posible, Urbina esto? ¿Por qué no hablamos tú y yo?

–Usted se va para Francia. Usted no va a mandar más en Venezuela. ¡Quédese quieto!..." (Díaz, 1980: 224-225).

De seguidas lo despojaron de sus presillas.

Y continúa el testimonio en estos términos: "Arrebatado de ira y casi imposibilitado de moverse [...] interrumpió los insultos de Rafael Simón Urbina, increpándolo violentamente: '... así no se mata a los hombres, [...] iguáleme'" (Sumario, 1951: 133; Pérez Jurado, 1997: 20).

Mi general, a mí se me fue un tiro

Llegaron así a Las Mercedes. El destino era la Quinta "Maritza", situada en la calle La Cinta. El automóvil se detuvo frente a la reja de la entrada y en ese mismo momento se oye el sonido de un disparo. El destino tenía su propio juego.

He aquí la descripción de la situación ocurrida tal y como la narró Pedro Antonio Díaz, de cuya arma salió el disparo:

"Yo todavía llevo la pistola por dentro del paltó y estoy sentado en el carro. Yo sé que tengo la pistola montada pero le tengo el seguro puesto. Yo no sé si involuntariamente se bajó el seguro y se fue un disparo. Delgado Chalbaud y Rafael Simón Urbina son los que quedan a espaldas mías. [...] Cuando siento el

disparo saco la pistola y veo que es a mí a quien se le ha ido el tiro.

¡Me han herido!

¿Quién fue? –Grita Urbina indignado.

–Mi General, a mí se me fue un tiro,

–Digo angustiado. [...]

Mientras tanto Mijares y Domingo entran con Delgado Chalbaud, Bacalao y el motorizado hacia dentro del traspatio de la quinta.

Me quedo amarrándole a Rafael Simón Urbina, con un pañuelo, el pie. El tiro le pulverizó el tobillo.

Cuando iban hacia el interior, Delgado Chalbaud dijo: –¡A ese hombre hay que auxiliarlo! Hay que llevarlo a una clínica.” (Díaz, 1980: 227-228).

La versión de Bacalao cuando narra el incidente es muy similar a la de Díaz, pero los detalles completan la escena. Ambos se acercaron a Urbina y entonces Delgado Chalbaud exclamó: “Ante todo soy un caballero y este hombre está herido”, inclinados ambos el Coronel y yo para ver de cerca como el proyectil le había destrozado prácticamente la tibia y el peroné, un poco más arriba del tobillo, en una forma impresionante, ya que el conjunto pie y tobillo le bailaba de un lado a otro al tratar de asentar el pie en el suelo” (Sumario, 1951: 134).

Yo creo que no necesitaba más nada

Fuera como fuere, ya Delgado Chalbaud está en el interior de la quinta y entonces ocurre el momento decisivo que lleva a su muerte. Es de nuevo Pedro Díaz quien brinda el testimonio de lo sucedido:

“Delgado Chalbaud tiene agarrado a Domingo (Urbina), la mano izquierda de Delgado tiene fuertemente sujeta la muñeca derecha a Domingo Urbina, con el revólver hacia arriba y Domingo con su mano izquierda le tiene agarrada la mano derecha al Comandante.

Delgado Chalbaud subía y bajaba rápidamente la pierna derecha y tiraba rodillazos muy fuertes hacia los testículos de Domingo, quien se veía obligado a esquivar los golpes tirando el cuerpo hacia atrás. [...]

Me acerco donde Delgado Chalbaud y Domingo están peleando y le digo a Delgado Chalbaud que suelte a Domingo. ¡Que lo suelte! Pero que va, ese hombre estaba enfurecido. No me hace caso. Yo no le iba a dar un pistoletazo, porque sería un vejamen y hubiera sido matarnos nosotros mismos.

Si ese hombre queda vivo nos mata a nosotros. ¡Ya el plan está fracasado! [...]

¡Suelte a Domingo! Le vuelvo a gritar. ¡Suelte a Domingo, Comandante!

Suéltelo, le digo... –Pero el hombre sigue aferrado, peleando, tirando rodillazos, queriendo quitarle el arma al Compadre.

¡Entonces yo le disparé! Creo que a la altura del pecho era el tiro. Se desplomó. Cayó, y entonces salí de allí, porque sentí el ruido de unas motocicletas que venían. [...]

Suenan otros tiros adentro. Ahora pienso: Bacalao Lara... yo creo que Mijares fue el que le disparó a Bacalao [...] Yo no sé quien le tiró a Chalbaud (sic) Yo le di un solo tiro, yo creo que no necesitaba más nada.” (Díaz, 1980: 233-235-236-238). Allí quedó herido, también, el edecán Carlos Bacalao Lara.

...Comandante Pérez...

¿Y Rafael Simón Urbina? Con él se trasladaron a la casa de Juan Francisco Franco Quijano, un abogado de nacionalidad colombiana. Su inmediata recomendación fue trasladar a Urbina donde pudiera verlo un médico, para evitar que se desangrara.

No lo quiso así el herido. La orden que impartió fue que lo llevaran a la Embajada de Nicaragua, donde lo estaba esperando su esposa. Según la versión testimonial de Pablo Emilio Aponte Rodríguez, el motorizado del presidente, las cosas allí fueron como sigue: “Al poner al herido en el suelo se le acercó una joven, más o menos de dieciocho años, que lo abrazó, –su hija– también habían otras mujeres [...]. Un señor –se supone que era el Embajador de Nicaragua– quien dijo: ‘Habrá que buscar un médico’. [...] En ese momento el herido me hizo una seña a que me esperara, pidió papel y una pluma; no sé quien se lo dio, se acercó la señora gorda, –su esposa– que se agachó y el herido le dijo: ‘Escriba’. La única palabra que le oí al herido fue: ‘Comandante Pérez...’” (Sumario, 951: 71). De esta nota hablaremos más adelante.

**¿Hay elementos,
más allá de cualquier
duda, que permitan
incriminar,
inculpar, señalar a
Marcos Pérez Jiménez
como la voluntad...**

Yo le respondo por su vida

Mientras tanto, en la sede diplomática de Nicaragua se hizo presente un individuo llamado Antonio Aranguren, amigo de Urbina, y quien le sugirió a la esposa que lo llevaran a un médico. Pero ya la policía había comenzado a cercar el sitio.

Al momento llegó a la Embajada una comisión del Gobierno. La integraban el prefecto de Caracas, Hernán Gabaldón, y el mayor Carlos Morales. Gabaldón se le dirigió a Urbina en estos términos: “General, venimos por usted”. A lo que respondió violento Urbina: “Antes de entregarme me mato”. Y le reacciona Gabaldón: “No se mate. Entrégueseme a mí que yo le respondo por su vida”.

Ante esta promesa Urbina se entrega: “Bueno, Gabaldón [...] no hay otro remedio. Pero ya sabe, ¡me responde por mi vida!”

Por fin el asilado se entregó, luego de ser visto por un médico. Y concluye Gabaldón diciendo: “Como a las cuatro de la tarde y sin el menor tropiezo en el trayecto, le entregué el preso al Jefe de la receptoría del Obispo” (Gabaldón, 1979: C-1)

Se hace constar que Rafael Simón Urbina falleció...

Esa misma noche, sin embargo, lo volvieron a trasladar, pero esta vez a la Cárcel Modelo. Sus acompañantes eran dos agentes de la Seguridad Nacional, la poli-

cía política del régimen. Posteriormente, en horas de la noche fue trasladado desde la Cárcel del Obispo a la Cárcel Modelo, por dos agentes de la “Seguridad Nacional”, pero alrededor de la medianoche fue ultimado, cuando según versión oficial pretendió escapar.

En documento expedido por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San José, Departamento Libertador del Distrito Federal, se hace constar que Rafael Simón Urbina, falleció por: “Fractura de cráneo, herida de arma de fuego, según certificación por el Doctor Figarella Tovar” (Sumario, 1951: 317).

“Qué hombre tan bruto”

Pero, ¿y quién era Rafael Simón Urbina? Hay, por exigencia del relato, amén de por simple aclaramiento histórico, que detener el curso de los hechos para darle paso a una mínima nota biográfica. Su título bien podría ser *Victoria, Dolor y Tragedia*, y la razón de porqué hacerlo así, se hará patente en un momento.

Caudillo militar y político, nació Urbina en Puerto Cumarebo, en el estado Falcón, en 1897. Huérfano desde temprana edad, fue criado por unos tíos y por sus abuelos paternos.

Lo enjuició y condenó el Tribunal de Responsabilidad Civil y Administrativa creado por la Junta de gobierno que siguió luego de Medina. Sus bienes fueron por tanto confiscados y él se fue al exilio en Colombia. Regresó al país a raíz del golpe de Estado del 24 de noviembre de 1948, cuando se instaló en Caracas en la casa de Antonio Aranguren. Ayudado por este último, intermediario de la amistad que lo vinculó con Carlos Delgado Chalbaud, se dedicó entonces a solicitar la restitución de sus bienes.

Régulo Fermín Bermúdez, último director de la Seguridad Nacional, refiere que uno de los móviles de Urbina para secuestrar a Delgado fue, precisamente, “que no le devolvía los bienes que le incautó el gobierno adeco”, pero también, “que (Delgado Chalbaud) no lo tomaba en cuenta” (Fermín Bermúdez, 1996: 44).

En otro orden de ideas Pedro Antonio Díaz cuenta lo siguiente:

“En las soledades de los montes recuerdo las historias de mi padre. Él me había hablado mucho de Urbina y yo cuando muchacho deseaba cumplir hazañas como las de Rafael Simón. ¿Cómo haría uno para ser como Urbina? No conocía entonces yo en detalle la vida del caudillo. Fue mucho más tarde, cuando estaba preso, que por fin pude leer la autobiografía del falconiano.

Era un folleto pequeño que tenía un título que decía: *Victoria, Dolor y Tragedia*. Había sido editado en 1936.

En las primeras páginas me impresionó lo que refería en el prólogo Jorge Luciani: “A Rafael Simón Urbina se le conocía y admiraba en Venezuela por su fama de hombre de acción. Era el héroe del asalto y toma de Curazao, el expedicionario del ‘Superior’, ‘El Pirata’ que decían los diaristas oficiales, ‘El Bandido’, según los consuletes espías. De él se contaban toda suerte de aventuras y proezas. Le rodeaba una leyenda de heroísmo y de crueldad, de arrojo y de ven-

ganza. Se hacían relatos escalofriantes acerca de su vida y hechos, mezclándose, como de ordinario, la verdad con la mentira”.

Aquella noche en mi calabozo tuve otro encuentro con Urbina, cuando seguí leyendo...” (Díaz, 1980: 47-48).

Podemos, ahora sí, regresar al relato que habíamos dejado en suspenso.

Cerca del mediodía

Echando el tiempo hacia atrás unas horas, en la Quinta “Maritza” ya nombrada, cerca del mediodía, se hicieron presentes, entre otras personas, la esposa del presidente, Lucía de Delgado Chalbaud, Margot Boulton de Bottome y Leonardo Altuve Carrillo. Allí estaba desde hacía un rato el comandante Luis Felipe Llovera Páez, quien con Delgado y Marcos Pérez Jiménez integraban la Junta Militar de Gobierno. Llovera tuvo la misión de indicarle a la señora Delgado dónde estaba su marido. El presidente Delgado Chalbaud yacía boca abajo en el suelo, sin guerrera. Simplemente muerto.

Su cuerpo fue entonces llevado al Hospital Militar para cumplir con los requisitos de la autopsia. El texto médico-legal, firmado por el profesor R. Jaffé y el doctor L. Potenza asentaba lo siguiente:

“Causas de muerte: Anemia aguda por heridas causadas por proyectil de arma de fuego en: aurícula derecha, aorta abdominal. Diagnósticos anatómicos: *a)* Herida por arma de fuego con orificio de entrada en la región parietal izquierda, y salida en el temporal derecho, con perforación del cerebro y fractura del cráneo. *b)* Herida por arma de fuego en el tórax, con entrada en la parte anterior y salida en la pared posterior con perforación de la aurícula derecha. *c)* Herida por arma de fuego en el abdomen, con entrada en la pared anterior y abotonamiento del proyectil en el tejido subcutáneo encima de la cresta ilíaca derecha con perforación de la aorta y yeyuno. *d)* Heridas por arma de fuego en el muslo y mano. *e)* Herida contusa en la región parieto occipital y espalda.” (Sumario, 1951: 156)

En el Hospital Militar, unas horas después, se apersonó Laureano Vallenilla Lanz. Su testimonio merece que se lo cite: “Me dirijo al hospital Militar para saludar por última vez a mi amigo. Ya lo han embalsamado [...] uniformado de gala. Guerrera blanca y pantalón oscuro. Tiene la distinción de un archiduque [...]”.

Como quiera que se hizo alusión a una nota escrita por Urbina dirigida a Marcos Pérez Jiménez, dada la enorme significación de este mensaje en la apreciación de una posible participación de este último en el secuestro y posterior muerte de Delgado Chalbaud, hay que detenerse a considerarla.

El mensaje a Pérez Jiménez

Efectivamente, el mensaje enviado a Pérez Jiménez por Rafael Simón Urbina decía lo siguiente:

“Comandante Pérez Jiménez.-

Mi muy apreciado amigo: En estos momentos tengo movilizado al pueblo de Venezuela. Como le dije cuando llegué al país no quiero más Presidente que Ud. Delgado quedó mal herido aunque yo no quería que le mataran como consta al motorizado. Ojalá Ud. me respalde en la Embajada de Nicaragua donde me encuentro mal herido. Rafael Simón Urbina.” (Sumario, 1951: 48).

Este es, sin lugar a dudas, un asunto muy dificultoso para encarar. Escabroso y complejo, como por necesidad hay que calificarlo, con gran facilidad puede predisponer el espíritu a un juicio apresurado. Y se trata, como bien ha de entenderse, de un punto nodal en todo este episodio crítico de la vida venezolana del siglo XX.

Con el solo afán de disponer de criterios para iluminar la cuestión bajo comento, es obligante recurrir a diversos testimonios. Así, Nicanor López Borges, analista del sumario varias veces citado, lo considera “... uno de los puntos más ásperos de la materia...”. Luego expresa:

“La carta en estudio adquiere ribetes de importancia de significativo grado si tomamos de ella su parte esencial y la unimos con la que contiene expresiones atribuidas a Rafael Simón Urbina en deposiciones rendidas en este proceso; pero ella ha sido apreciada aisladamente, contrariando su propio sentido y hasta el sentido común, por los palangreros [...] para emplazar las baterías que hacen funcionar en defensa del Teniente Coronel Marcos Pérez Jiménez, defensa que se nos hace difícil comprender porque se ha establecido ya que ninguna persona ni pública ni privada, ha imputado a este militar participación voluntaria ni involuntaria en los sucesos acaecidos el 13 de Noviembre de 1950 que trajeron como consecuencia la muerte del Coronel Carlos Delgado Chalbaud.”

López Borges critica implacablemente a un abogado de apellido Borgia por: “la defensa, en la cura en salud que se empeña en propinar al Teniente Coronel Marcos Pérez Jiménez”.

Divide la carta para su análisis en cuatro enunciados, no sin advertir antes que el objeto de sus comentarios lo abordará con: “ánimo sereno y libres absolutamente de toda pasión personal o política...”. Vana promesa, sin duda: del texto de su análisis resulta fácil deducir un intenso apasionamiento y una no disimulada dosis de subjetividad. Sus conclusiones se expresan de esta manera: “de este llamado ‘trozo de papel’ se desprenden graves indicios en contra del Teniente Coronel Marcos Pérez Jiménez; y estos indicios aumentan en importancia y gravedad al relacionarlos con otros que ya hemos indicado [...] y con los que más adelante señalaremos [...]” (López Borges, 1971: 159-160-161-166).

Leonardo Altuve Carrillo, a su vez, manifiesta lo siguiente:

“La carta de Urbina para Pérez Jiménez fue uno de los fuertes impactos en aquel conturbado y gravísimo día del asesinato. Preso Aponte, el motorizado a quien Urbina confió el mensaje, éste fue entregado personal y privadamente a

Pérez Jiménez por Jorge Maldonado Parilli, jefe de la Seguridad Nacional. Pérez Jiménez mostró inmediatamente la nociva carta a su compañero de Junta Llovera Páez, al Secretario de ésta y al Doctor Luis Emilio Gómez Ruiz, Ministro del Exterior y familiar del Coronel Delgado Chalbaud. En la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros del día 14, Pérez Jiménez leyó y entregó la carta para el estudio y conocimiento oficial.”

Posteriormente, con ocasión del traslado de Domingo Urbina al Palacio de Miraflores para ser allí interrogado, anota Altuve lo siguiente:

“Pérez Jiménez se mostró ecuánime y sereno cada vez que se aludió a su nombre durante el interrogatorio a los reos del atentado.

Domingo Urbina se reveló hombre entero, inteligente y astuto. Sibilinamente insinuó que quería hablar, ‘pero no delante de tanta gente’, Pérez Jiménez lo conminó a hacerlo sin ambages: ‘aquí, dijo, no se le teme a los secretos por que no hay motivo para ello’. Domingo Urbina expresó entonces que: ‘Rafael Simón le había dicho que Pérez Jiménez estaba en el complot, lo que me pareció extraño’.

Pérez Jiménez lo oyó sin inmutarse y le dijo: ‘usted que parece hombre inteligente y vivo debería haberse cerciorado conmigo mismo si había algún fundamento en las locas afirmaciones de Urbina’.

Los Idus de Noviembre se habían cumplido; el drama me tornó caviloso y en la tabla de mis inquietudes la observación callada y penetrante se multiplicó por los sentimientos de mi amistad lacerada. Yo me experimenté a mí mismo como un buzo en el revuelto mar de las conjeturas e informaciones palaciegas. Las espontáneas reacciones de Pérez Jiménez me acreditaron su inculpabilidad [...]. En los Idus de Noviembre hay dos víctimas: Carlos Delgado Chalbaud y Marcos Pérez Jiménez. Carlos Delgado Chalbaud martirizado por la ferocidad de los chacales, pasó a la categoría de símbolo y es luminaria de Venezuela.

La calumnia se ahincó en la reputación de Pérez Jiménez” (Altuve Carrillo, 1991: 48-49).

Finalmente, Régulo Fermín Bermúdez, a quien ya se le ha mencionado, cuenta que un día en compañía de su amigo Luis Felipe Llovera Páez

“[...] estábamos los dos solos [...] le dije [...], desde hace mucho tiempo estoy por hacerte una pregunta, ¿el coronel Pérez Jiménez tuvo alguna intervención en la muerte de Delgado Chalbaud, ya sea por negligencia o cualquier otra forma? Llovera se puso de pie como un resorte y me contestó airado, tú me conoces bien, si yo hubiera tenido alguna duda sobre eso, no hubiera tratado más a Pérez, mira Régulo, Delgado Chalbaud le hacía más falta a Pérez que Pérez a Delgado [...] pero para qué lo iba a matar Pérez Jiménez, si él puso a Delgado en la Presidencia de la Junta Militar igual lo hubiera podido sacar del gobierno...” (Fermín Bermúdez, 1986: 41-42-43).

*¡Entonces yo le disparé!
Creo que a la altura
del pecho era el tiro.
Se desplomó.*

Un oportuno hallazgo

El primero de diciembre de 1999 tuve la oportunidad de disertar sobre el tema de este ensayo en la Academia de Mérida. Al final de mi intervención se suscitó una interesante discusión con Edilberto Moreno y Rigoberto Henríquez Vera, quienes fueron gobernadores del estado Mérida en gobiernos de Acción Democrática. De los labios de Moreno surgió un dato de extraordinaria importancia. A él debe dirigirse ahora la atención. Narra Edilberto Moreno que encontrándose exiliado en Inglaterra junto con Pedro Miguel Pareles y Santiago Gerardo Suárez, buscaron

*...la sana distancia
histórica que permite
analizar sin
la pasión del interés
que sesga y condiciona
el raciocinio,
no la poseemos todavía.*

un acercamiento con la viuda de Delgado Chalbaud quien vivía con su hija Helena en Londres. Les movía el propósito, quizás, de confirmar sospechas sobre la injerencia de Pérez Jiménez en el asesinato del presidente Delgado. Pues bien, con su ayuda, sigue Moreno testimoniando, se produjo la carta suscrita por Lucía de Delgado Chalbaud dirigida a Pérez Jiménez con fecha 20 de febrero de 1954, y en la cual, entre otras cosas, se dijo lo siguiente:

“Los promotores principales y entre éstos el eje principal de la conjura permanecen incógnitos. El sumario, cuya publicación ha permitido su estudio por numerosos abogados del país y del extranjero, presenta –en opinión de todos ellos– sorprendentes irregularidades. [...] En síntesis, sobre usted existen sospechas y a usted se le teme. Eso es lo que se interpone en el camino de la justicia. Las sospechas, Coronel, no son gratuitas. Se fundan, en primer término, en su condición de gran beneficiario del crimen, ya que la categórica divergencia entre los objetivos y métodos del gobierno de mi esposo y los suyos y la existencia misma del comandante Delgado Chalbaud, eran un tremendo obstáculo moral y práctico para la ascensión suya al poder y para el empleo de los procedimientos que le han permitido alcanzarlo y conservarlo. Se fundan en las declaraciones de algunos de los autores materiales.

Se fundan en la protectora benevolencia con que su régimen –tan policial por lo demás– ha tratado a quienes dieron muerte a Rafael Simón Urbina ya capturado e indefenso, esos agentes que –¿Por orden de quién?– se apresuraron a destruir el elemento clave de la investigación antes de que ésta se iniciara. Se fundan en la existencia de ese extraño mensaje que el asesino dirigiera a usted después del hecho y cuya difícil ocultación fue juzgada por sus asesores más imprudente que la inevitable publicidad...”

¿Qué se sigue de lo anterior? ¿Hay elementos, más allá de cualquier duda, que permitan incriminar, inculpar, señalar a Marcos Pérez Jiménez como la voluntad que por detrás mueve los hilos del complot que a la postre llevan a la desaparición de Delgado Chalbaud? Si se tiene por firme orientación el contenido del llamado principio de razón suficiente, esto es, que “se puede dar una razón para toda verdad”, o más categóricamente, que hay una razón suficiente para no creer si “no vemos razones (suficientes) para hacerlo”, todo lo dicho hasta aquí pertenece al

ámbito de la conjetura, de lo posible, mas no, en el mejor sentido cartesiano, “de lo absolutamente indubitable”.

La muerte de Carlos Delgado Chalbaud tiene autores materiales, uno en particular confeso. Pero, por todo lo visto y probado en autos, se hace incluso muy difícil atribuirle a Pedro Antonio Díaz el carácter de asesino si por tal se califica una intención cierta de quitarle a otro la vida. ¿Accidente; azar; una mala hora; un desafortunado percance; una circunstancia imprevista; asuntos de destino? Así se podrían multiplicar las frases para dar cuenta de una muerte que pareciera no haber estado en la premeditación de nadie. Pero, de nuevo, y a pesar de las confesiones, se está en el terreno de lo conjetural.

La intención que pone en marcha el 13 de noviembre de 1950, como salta a la vista de quien se detenga a ver los hechos que entonces sucedieron, era la de perpetrar un secuestro, no uno cualquiera desde luego, sino del presidente de la Junta Militar de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela. La intención y el resultado no hicieron pareja aquel día, y a su término quien iba a ser sólo secuestrado yace muerto, la cabeza visible del complot malamente herido en un fatídico y extraño lance, y el destino del país alterado en su rumbo. ¿Puede irse más lejos en el afán por iluminar la escena de aquel episodio de tan dramáticas consecuencias en lo que habría de venir?

Por supuesto que sí, pero a condición de saber que entonces se entra en el terreno de las presunciones. Se quiere indicar que sólo con gran cautela y precaución, si el caso fuera, puede aventurarse el juicio crítico en los espacios de una presunta conjura, de la existencia de una mente que pensó por anticipado y quiso deliberadamente lo sucedido. Y es que, en efecto, resulta ostensible el riesgo abierto aquí de ir más allá de lo permitido por el Derecho incriminatorio, de transgredir los mandatos de la lógica más elemental, de violar la natural presunción de inocencia, principio cardinal del Derecho Punitivo. Pero, al mismo tiempo, hay que señalar que no es admisible sellar el caso, cerrando las puertas a lo que podrá dar un juicio sereno, desasido e informado en algún momento posterior. Somos todavía contemporáneos de la muerte de Delgado Chalbaud, y el propio Marcos Pérez Jiménez para el momento en que esto se escribe aún vive.

Es decir, la sana distancia histórica que permite analizar sin la pasión del interés que sesga y condiciona el raciocinio, no la poseemos todavía. Otros sí habrán de tenerla; a nosotros nos la niega la cortedad de los años que median entre 1950 y el año 2000, pero también la relatividad del conocimiento del pasado que sólo la lejanía histórica va aminorando hasta llegar casi a extinguirla, aunque nunca, y para nuestro desasosiego, del todo.

El juicio a los asesinos de Delgado Chalbaud

Por todo lo visto hasta aquí, las materias judiciales surgidas a raíz del asesinato del presidente Carlos Delgado Chalbaud no envolvían cuestiones excepcional-

mente complejas. Salvo, desde luego, la autoría intelectual, si la había; además de las motivaciones tras la acción de Urbina, esto es, la trama misma del asesinato. En todo caso, hubo desde luego un juicio, que mereció este parecer: “En un juicio de las peculiaridades del que nos ocupa, en el cual están indiciados como autores, cómplices o encubridores treinta ciudadanos; que ha requerido casi nueve meses para la conclusión de su etapa sumarial; [...] nos encontramos con que este juicio hasta que sea sentenciado definitiva y firmemente, como lo prescribe el Decreto Ejecutivo N° 189 [...] tendrá forzosamente una duración no menor de dos lustros...”. En definitiva, el autor califica el delito como “asesinato político, no intencional sino consecuencial” (López Borges, 1971: 4–135).

El Juzgado Segundo de Instrucción del Departamento Libertador del Distrito Federal, a cargo del juez Mauricio Rivas, fue el que ordenó el levantamiento y autopsia del cadáver, a cuyo efecto se nombraron peritos y médicos reconocedores a los doctores tenientes coroneles (A) J. J. Gutiérrez Osorio y Elbano Paredes, y al mayor (A) Julián Morales Rocha, Leandro Potenza y Rudolf Jaffé.

Por otra parte, el Tribunal que instruyó el sumario fue el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Federal, cuyos jueces eran los abogados José E. Muñoz Rueda y C. Díaz Albarrán. El Procurador General de la Nación era el doctor Antonio Pulido Villafañe, quien designó con el carácter de sustitutos en el procedimiento a los abogados Julio Báez Meneses y José López Borges. Por último, el Fiscal que primeramente actuó fue el abogado Ramón Armando León, Fiscal Primero del Ministerio Público.

Fueron los acusadores en representación de la viuda, señora Lucía de Delgado Chalbaud, los abogados José Agustín Mendez y José Ramón Berrizbeitia, quienes fundamentaron la acusación en: “La comisión del delito de homicidio, y como autores intelectuales y materiales, cómplices y encubridores, cometido en la persona [...] del Coronel Carlos Delgado Chalbaud...”. Y la imputación delictual se basó en “Haber incurrido en el delito previsto en el número 1° del artículo 408 del Código Penal, con la agravante señalada en el número 1° del artículo 165 del mismo Código y las agravantes indicadas en los números 1°, 2°, 5°, 7°, 8°, 11, 12, 13, 14, 18 y 20 del artículo 77 también del Código Penal” (Sumario, 1951: 484-485).

Como defensores públicos y privados, actuaron los abogados: Columbo Silva Bolívar, Cruz Ramón Martínez, Jesús María Camejo, Isaac Bendayán Levi, Octaviano Urdaneta G. (de María Isabel de Urbina) y Manuel Maldonado (de Juan F. Franco Quijano).

En la elaboración del sumario se recogieron los testimonios de 123 personas. Los indiciados fueron Jesús Rafael Acosta, Alfredo Mendoza, Osorio de Jesús Ollarves, Natividad Loyo, Luis Antonio Martínez, Antonio Ilarraza, Máximo Paz Colina, Alberto Enrique Castro, Próspero Torres Mijares, Nicasio Pereira, Pedro José Saravia, Pedro Tomás Guía, José Fermín Ledezma, Pedro José Medina Tua, Antonio Paulino Reyes, Ángel Daniel Medina, Honorio Gutiérrez, Pedro Antonio

Díaz, José Medina Medina, Pablo Ramón Ledezma, Carlos Mijares, Domingo José Urbina Rojas, Matías Muro y Juan Bautista Morillo Romero (Sumario, 1951: 484-485). No se incluyen aquí, por estar muertos, Rafael Simón Urbina y Cipriano Medina.

Además, se involucró en este hecho a la señora María Isabel de Urbina y a los ciudadanos Antonio Aranguren, Juan Francisco Franco Quijano, Máximo Torres y Carlos Ortega (Sumario, 1951: 485).

Las resultas del juicio

Los implicados en este magnicidio fueron enjuiciados y sentenciados con diferentes condenas. Se resaltan las siguientes.

- Pedro Antonio Díaz fue condenado a veinte años de prisión. Vivió en la cárcel junto con Osorio de Jesús Ollarves, Domingo Urbina y Honorio Gutiérrez Betancourt.
- Domingo Urbina fue condenado a veinte años. Sin embargo, se fugó de la cárcel y lo asesinaron posteriormente en el estado Falcón.
- Juan Francisco Franco Quijano fue sentenciado por encubrimiento a tres años de prisión.
- Antonio Aranguren Leboff propietario de la Quinta Maritza en Las Mercedes donde se perpetró el crimen, fue arrestado y encarcelado desde diciembre de 1950 hasta abril de 1951. Aranguren era protector de Urbina. Fue liberado luego de que no se pudiera determinar el grado exacto de su vinculación con el asesinato.
- María Isabel Caldera de Urbina, esposa de Rafael Simón Urbina, cuando ocurrieron los hechos se hallaba en avanzado estado de gravidez. Según sus declaraciones y conmovedoras cartas que aparecen en el Sumario, así como en denuncias y testimonios publicados con posterioridad conjuntamente con toda su familia, ella y sus menores hijos, nueve en total, fueron víctimas de atropellos e injusticias, a quienes se les violaron elementales derechos humanos. Permaneció siete años en prisión. Sólo obtuvo su plena libertad a partir del 23 de enero de 1958.

Sic voluere fata

La muerte de Carlos Delgado Chalbaud cambió el rumbo histórico de la república. Sus instituciones políticas, el 13 de noviembre de 1950, fueron estremecidas y el devenir del país quedó marcado por lo que tal acontecimiento produjo.

Ciertamente fue un drama espeluznante; una suerte de magna tragedia hecha realidad en la historia de nuestro siglo veinte; un juego diabólico cuyas consecuencias era imposible prever; una vertiente de infinitas opciones para un curso de las cosas, ahora trastocado. En breve, el poder y su inexorable influencia sobre la vida de los hombres habían impuesto una vez más las reglas.

*Lo apodaban
"el extranjero",
porque su vida se había
desenvuelto fuera
del país.
Era un exiliado.*

Fue así como el azar y la fatalidad dominaron. O mejor, prevaleció el *fátum*, como lo llamaban los antiguos, y al que apelaban cuando querían dar cuenta de la resignación con que se sufren los dictados del destino. *Fátum*, fatalismo, sombrío cavilar ante lo inesperado, insólita presencia del azar, coincidencias que ocupan el espacio de las regularidades a las que la costumbre habitúa. ¡Gran misterio del hombre que su destino yazga en las estrellas! Delgado Chalbaud, en su último minuto, bien hubiera podido decir: *Así lo quisieron los hados*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTUVE CARRILLO, LEONARDO (1992): *Los Idus de Noviembre*, Caracas, Editorial Ex Libris.
- BORGES, ADOLFO (1995): "Sobre Carlos Delgado Chalbaud", *El Nacional*, Caracas.
- BORGES, JORGE LUIS (1983): *Obras completas*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- BURELLI RIVAS, MIGUEL ÁNGEL (1995): "Carlos Delgado Chalbaud", *El Nacional*, Caracas.
- DÍAZ, PEDRO ANTONIO (1980): *Por qué yo maté a Delgado Chalbaud. Memorias de Pedro Antonio Díaz, tal como se lo contó a Oscar Yanes*, Caracas, Publicaciones Seleven.
- GABALDÓN, HERNÁN y FLORENCIO TRUJILLO (1979): "El asesinato de Delgado Chalbaud", *El Nacional*, Caracas.
- LÓPEZ BORGES, NICANOR (1971): *Análisis de un Sumario*, Caracas, Ediciones Centauro.
- OFICINA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES (1951): *Sumario del juicio seguido a las personas indiciadas de haber cometido el asesinato del Coronel Carlos Delgado Chalbaud*, Caracas.
- PÉREZ JURADO, CARLOS (1997): *Responso para Delgado Chalbaud*, Caracas, Italgráfica.
- SANOJA HERNÁNDEZ, JESÚS (1997): "Asesinato de Delgado Chalbaud", *El Nacional*, Caracas.
- URBINA, FAMILIA (1979): "A nuestro querido padre" (Remitido), *El Nacional*, Caracas.
- VALLENILLA LANZ, LAUREANO (1961): *Escrito de memoria*, París, Imprimiere Lang Grandemange.